

misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 20 de enero de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—321-D.

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Granada por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 983/A. T.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctrica Litoral, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, número 4, solicitando la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Caseta con transformador de 200 KVA., que se denominará «Malpica», sito en el kilómetro 70-71 de la carretera de Motril-Granada, término municipal de Motril.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de A. T. de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de tal instalación eléctrica en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en administrativa por lo que, sin perjuicio del carácter ejecutivo de la misma, puede ser recurrida en alzada, ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 5 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas.—361-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada por renuncia del interesado la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 1.788. Nombre: «Pepituca». Mineral: Plomo. Hectáreas: 100. Término municipal: Panticosa.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Huesca, 25 de enero de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero Aladren.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber: Que con fecha 8 de febrero del corriente año han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 5.528. «Riazor». Ilmenita. 54. Tordoya y Coristanco.
- 5.909. «Ampliación a la Unión». Talco y serpentina. 71. Sobrado de los Monjes.
- 5.914. «Carioca». Cuarzo. 10. Puentececo.
- 5.936. «Trece de Junio». Serpentina. 350. Vedra.
- 5.938. «San Juans». Serpentina, cobre, níquel, hierro y cuarzo. 70. Mellid.
- 5.940. «Codeso». Cobre, cuarzo, cianita, níquel, hierro, feldespato y serpentina. 140. Boqueijón y Vedra.
- 5.942. «Bilbao 5.ª». Caolín. 69. Aranga y Curtis.
- 5.955. «San Leonardo». Cuarzo. 40. Puentes de G. Rodríguez.
- 5.956. «San Diego». Cuarzo. 100. Puentes de G. Rodríguez.
- 5.958. «San Salvador». Estaño. 48. Noya y Lousame.
- 5.962. «Susana». Wolfram. 110. Santa Comba.
- 5.966. «Capelas». Cobre. 400. San Saturnino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

La Coruña, 10 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada por renuncia del interesado la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 11.030. Nombre: «Jinete de Fuego». Mineral: Carbón. Hectáreas: 100. Término municipal: Santa Cruz del Sil.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

León, 4 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 734 metros, con origen en el apoyo número 14 de la línea a «Las Tejeras» y final en el centro de transformación «Franco Española de Huecograbados», discurriendo toda ella por el término municipal de Logroño.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 11 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—369-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones mineras que se citan.*

La delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, por renunciación de los interesados, han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 23.961. «Josefina». Hierro. 124. Gozón.
- 25.334. «San Eloy». Barita. 20. Gozón.
- 25.788. «La Santina». Hulla. 439. Gijón y Villaviciosa.
- 26.496. «Tres Amigos». Hierro. 367. Las Regueras.
- 26.779. «Ordiz». Antimonio. 13. Cangas del Narcea.
- 26.811. «Ordiz 1.ª». Antimonio. 20. Cangas del Narcea.
- 26.830. «Ordiz 2.ª». Hierro. 18. Cangas del Narcea.
- 27.138. «Joaquína». Hierro. 212. Villayón.
- 27.555. «2.ª amp. a Joaquína». Hierro. 330. Villayón y Boal.
- 27.653. «María». Hierro. 120. Boal e Milano.
- 28.125. «Dos amigos». Hulla. 108. Caso.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 14 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Arrojo Díez.